

FIRMA DEL ALUMNO

[Handwritten signature]



POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

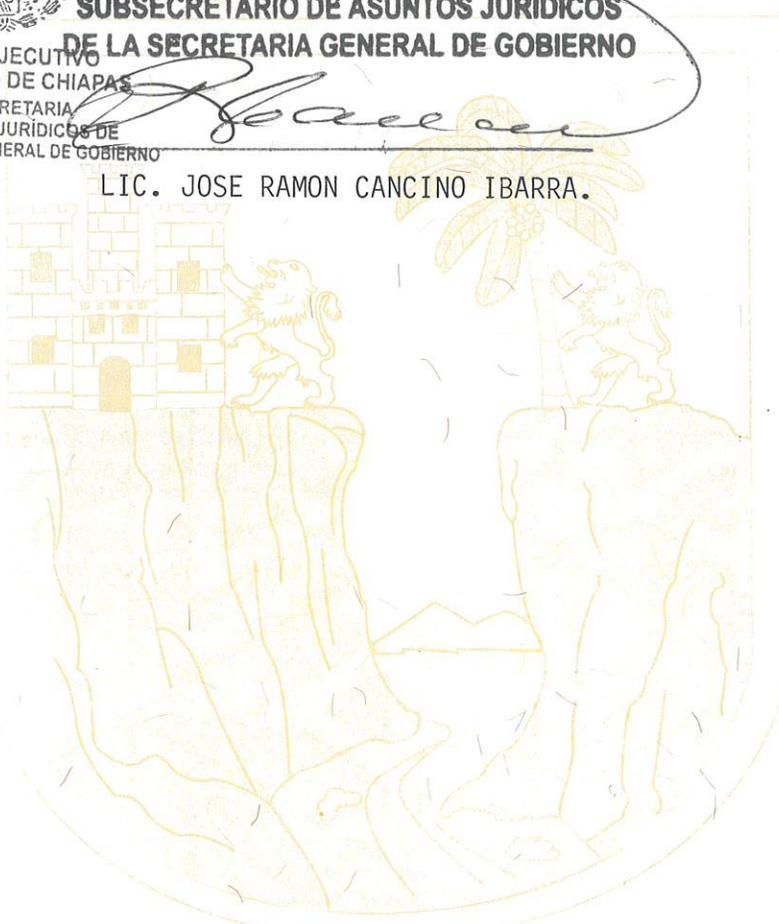
SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control respectivo, la firma del anverso correspondiente al C. CLAUDIA ELIZABETH BRAVO PRIETO. Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 AGOSTO del 2016.



SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
LIC. JOSE RAMON CANCINO IBARRA.



REGISTRO No. 161015/2016

FOLIO No. 161015

LIBRO 2016

COTEJO JIMENEZ MARTINEZ, MARIA GUADALUPE

